



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

DECRETO DE ALCALDIA

N° **001** -2010-A/MPMN

Moquegua, **13 ENE. 2010**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO:

VISTOS: El Informe N° 001-2010-PP/GPP/GM/MPMN, de fecha 08 de Enero del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno Promotor del desarrollo Local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, así como los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando conforme a la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades De Centros Poblados (Publicada el 29 de diciembre de 2004); en su artículo 1° Objeto de la Ley, señala que la presente Ley norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las municipalidades de centros poblados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En las elecciones de autoridades de las municipalidades de centros poblados se elige un (1) alcalde y cinco (5) regidores, quienes postulan en lista completa. Asimismo en su Artículo 2° De la convocatoria, señala que el alcalde provincial convoca a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al acto del sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad. En el caso de municipalidades de centro poblado nuevas, la convocatoria debe llevarse a cabo dentro de los noventa (90) días naturales, contados a partir de la fecha de su creación por ordenanza.

Que, de acuerdo al Informe N° 001-2010-PP/GPP/GM/MPMN, se informa que con Ordenanza Municipal N° 033-2009-MPMN, de fecha 24 de Diciembre del 2009, se creó el Centro Poblado de Chen Chen; y de conformidad al Artículo 8° De la Convocatoria a Elecciones Municipales, el mismo que señala: El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto mediante Decreto de Alcaldía convocará a Elecciones Municipales en el Centro Poblado de Chen Chen dentro de los noventa (90) días naturales contados a partir de la fecha de su Creación por Ordenanza Municipal, dicha elección se regirá de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, que aprueba el Reglamento para las Elecciones Municipales en los Centro Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto”;

Que, de acuerdo al articulado citado en el considerando precedente el presente decreto que convoca a Elecciones Municipales se publicará en lugares visibles y en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y en el diario de mayor circulación regional; asimismo se notificará a las Autoridades del Centro Poblado correspondiente para su difusión;

Conforme al artículo 20° Atribuciones del Alcalde, inciso 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN; Ordenanza Municipal N° 033-2009-MUNIMOQ y visaciones correspondientes;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Chen Chen, para el día 23 de Mayo del 2010, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 033-2009-MPMN y en la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cronograma de Elecciones del Centro Poblado de Chen Chen, el mismo que en Anexo forma parte del presente Decreto y cuenta con un (01) folio.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR el presente de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

EDMUNDO ELISEO COAYLA OLIVERA
ALCALDE DE MOQUEGUA

EEO/A/MPMN.
GEAB/GAJ/MPMN.



CRONOGRAMA ELECCIONES CHEN CHEN

ACTIVIDADES	FECHAS
CONVOCATORIA	20 DE ENERO
PREPARACION DEL PADRON	21 DE ENERO AL 23 DE MARZO
CONFORMACION DEL COMITÉ ELECTORAL	25 DE ENERO
PUBLICACION DEL PRE - PADRON	26 DE ENERO
TACHAS AL PRE - PADRON	HASTA EL 17 DE MARZO
RESOLUCION DE TACHAS AL PRE-PADRON	HASTA EL 19 DE MARZO
APROBACION Y PUBLICACION DEFINITIVA DEL PADRON	24 DE MARZO
INSCRIPCION DE CANDIDATOS	25,26 Y 29 DE MARZO
PUBLICACION DE LISTA DE CANDIDATOS	30 DE MARZO
TACHAS A LISTA DE CANDIDATOS	31 MARZO ,05 Y 06 DE ABRIL
RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA	07, 08 DE ABRIL
RECURSO DE APELACION	09,12,13 DE ABRIL
ELEVACION DE APELACION	14, 15 DE ABRIL
RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	27 DE ABRIL
PUBLICACION DEFINITIVA DE LISTA DE CANDIDATOS	28 DE ABRIL
SORTEO DE NUMEROS Y UBICACIÓN DE LISTAS	29 DE ABRIL
SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	07 DE MAYO
TACHAS A MIEMBROS DE MESA	10,11 DE MAYO
RESOLUCION DE TACHAS	12, 13 DE MAYO
CAPACITACION A ELECTORES, PERSONEROS Y MIEMBROS DE MESA	03 AL 22 DE MAYO
ELECCIONES	23 DE MAYO
PUBLICACION Y EMISION DE RESOLUCION DE RESULTADOS	24 DE MAYO
IMPUGNACION DE RESULTADOS	25,26,27 DE MAYO
RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA	28,MAYO, 01,02 JUNIO
APELACION	03,04,07 JUNIO
ELEVACION DE APELACION	08, 09 DE JUNIO
RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	23 DE JUNIO
PROCLAMACION DE RESULTADOS FINALES	24 DE JUNIO

